



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CONSUELO MORALES HERNANDEZ
DEMANDADA	ALONSO HERNAN RIEVAR GALLEG0
RADICADO	05440 31 12 001 2019 00029 00
ASUNTO	SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE COLPENSIONES
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por Colpensiones, en el cual, informan el cálculo actuarial de los aportes de pensión a la demandante para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de enero de 2013, el despacho se dispone poner en conocimiento esa información para efectos de dar cumplimiento al acuerdo de conciliación celebrado en audiencia del 16 de noviembre de 2021.

En ese orden, se ordena que por la secretaria del despacho se envíe esta providencia junto con las respuestas que reposan en los consecutivos 43 y 44 del expediente digital a las direcciones electrónicas nelsonpuerta84@gmail.com y bingordolottery@yahoo.es

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f726440a9040404cd6ce2205676ab6c15d2f2413a3de53babbe252c410fa5ba**

Documento generado en 03/02/2022 01:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>